

RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2023 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DEL REAL DECRETO-LEY 32/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL, LA GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, DEL TIPO Y CATEGORÍA TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “UNIDIGITAL - PROYECTOS INTELIGENCIA INSTITUCIONAL” EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 16 de enero de 2023 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, de conformidad con la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación “UNIDIGITAL - Proyectos Inteligencia Institucional con referencia H2019/HUM-5744 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de febrero de 2023

LA RECTORA

P.D.: El Vicerrector de Planificación y Estrategia Digital,
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Jesús Bescós Cano

ANEXO I-Listado Provisional de Admitidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
7106	AYALA	VALENCIA	ALBERTO
8539	BETETA	FRANCISCO	DANIEL
3153	DAMIAN	DIEZ	MARÍA JOSÉ
7303	GALLI	GERMÁN	ROSALIA SANTINA

ANEXO II-Listado Provisional de Excluidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
6517	CABELLOS	ELIPE	BEATRIZ	NO DISPONER DE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA (Grado en Ingeniería informática o titulaciones afines)
2644	LOBATON	ESPINOZA	VICTOR LUIS	NO DISPONER DE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA (Grado en Ingeniería informática o titulaciones afines)
4508	SÁNCHEZ	PÉREZ	DAVID	NO DISPONER DE LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA (Grado en Ingeniería informática o titulaciones afines)